

Becas y Ayudas

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO



PRESENTACIÓN

Desde CEDEU trabajamos intensamente para ofrecer la mejor opción posible en cuanto a becas y ayudas económicas. Con este objetivo, hemos revolucionado el modelo ofreciendo un programa de Becas y Ayudas dirigidos a todos aquellos futuros estudiantes que deseen desarrollar sus estudios de Grado Universitario en nuestra institución.

Para evitar que el aspecto económico impida el acceso a nuestros estudios hemos creado un nuevo modelo, donde simplificamos todos los procedimientos y reducimos la oferta de becas y ayudas con el único propósito de llegar a todos aquellos que lo soliciten. Siempre cumpliendo con los criterios que se precise para cada caso.

Desde el inicio del proceso de admisión, aquel estudiante que solicite su beca o ayuda, podrá conocer la aceptación de la misma, sin letra pequeña.

Las becas, las ayudas y las bonificaciones que ofrece CEDEU Centro de Estudios Universitarios no son compatibles entre sí por lo que es aconsejable solicitar aquella beca, ayuda o bonificación que, por el perfil académico, económico o familiar, resulte más beneficioso para el alumno.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

- Cumplir con los requisitos específicos para cada beca/ayuda.
- Atender a las fechas de presentación de solicitudes, cumpliendo el proceso establecido.
- Aportar la documentación que precise CEDEU para la evaluación de la solicitud.

- Comprometerse a finalizar los estudios en CEDEU.
- Aceptar y cumplir las
 Condiciones Generales,
 Guía del Estudiante y
 Normativa del Centro.
- Participar activamente en el buen desarrollo de la institución.



2 Alumnos de nuevo ingreso

CLÁUSULAS GENERALES

- Las Becas sí son acumulables entre sí. Además podrían ser compatibles con Ayudas, Bonificaciones y Exenciones, en función de cada caso. Consultar.
- Las Ayudas sí serían compatibles con Becas, Bonificaciones y Exenciones
- Las Bonificaciones pueden ser acumulables entre sí, y con otras Becas, Ayudas y Exenciones.
- La aplicación de una Beca/Ayuda, genera un compromiso de finalización de estudios en CEDEU. En el caso de no finalizar dichos estudios el estudiante tiene la obligación de devolver los importes becados por el centro.
- Solo se aceptarán solicitudes presentadas en tiempo y forma, con toda la documentación correspondiente.
- Las Becas/Ayudas solo son aplicables en alumnos que se matriculen de un mínimo de 60 ECTS.
- Las Becas tienen por objeto apoyar a los estudiantes que obtienen resultados satisfactorios cada curso. Por este motivo los alumnos que deben cursar asignaturas en 2ª Matrícula y sucesivas, podrán ver reducido o anulado el importe becado.

- La concesión de cualquiera de las Becas/Ayudas/ Bonificaciones ofertadas, será solo y exclusivamente decisión de CEDEU, atendiendo a los criterios y requisitos que el propio centro establezca.
- Las cuantías de beca reflejadas, son importes máximos, la Comisión de Becas otorgará el importe que considere en función de cada caso. No cabe posibilidad de recurso ante las decisiones tomadas por parte de la Comisión de Becas de CEDEU.
- Toda renovación de Becas, Ayudas y Bonificaciones, aún siendo de renovación automática, será preciso que el interesado cumpla con la Normativa del Estudiante, las Condiciones y Compromisos del alumno y promueva un espíritu de concordia, respeto, ética y buenos valores con toda la Comunidad CEDEU.
- CEDEU no es responsable de la aprobación de las Exenciones de Tasas Públicas URJC. Esta decisión compete exclusivamente a la propia URJC, debiéndose aportar la documentación acreditativa de la exención en tiempo y forma.



Alumnos de nuevo ingreso 3

TARIFA PLANA

Todos los/las estudiantes de la modalidad presencial que hayan iniciado sus estudios en CEDEU en el curso 2024/2025 tendrán la posibilidad de acogerse a esta beca, donde se abona un importe fijo desde el inicio y hasta la finalización del grado de los 280 ECTS en primera matrícula, a través de cuotas sin ningún tipo de recargo económico. Asimismo es posible la modificación de los pagos habituales, siempre tras el estudio y aprobación del centro.

- Requisitos: ser alumno CEDEU con cuenta bancaria en una entidad bancaria española.
- Importe: 3.416 €.
- Aplicación: 280 ECTS de 1ª matrícula. Desde el primer curso CEDEU y hasta la finalización del grado.
- Documentación a aportar: domiciliación bancaria CEDEU.
- Renovación: automática.

BECA COMUNIDAD CEDEU

Fomenta la integración en CEDEU de alumnos que procedan de colegios o instituciones con los que CEDEU colabore.

- Requisitos: haber cursado los estudios anteriores en uno de los centros con los que CEDEU colabora.
- **Importe:** 250 €.

4

- Aplicación: en Reserva de Plaza.
- Documentación a aportar: certificado de notas y carta de motivación del centro de origen.
- Renovación: previa solicitud del interesado.
- Contraprestación: participación en todas las actividades que organiza y/o participe el centro.

BECA PERTENENCIA A COLECTIVO

Destinada a estudiantes que pertenezcan a algún colectivo con los que CEDEU tiene convenio de colaboración y que deseen realizar sus estudios en CEDEU.

- Requisitos: pertenecer al colectivo al que se acoge y cumpla con las condiciones estipuladas.
- Aplicación: desde primer curso CEDEU, en ECTS de primera matrícula.
- Documentación a aportar: acreditación del colectivo.
- **Renovación:** automática, previa acreditación actualizada de pertenencia al colectivo y aplicación de Condiciones Generales y Normativa de Becas y Ayudas.
- Contraprestación: participación en todas las actividades que organiza y/o participe el centro.

Alumnos de nuevo ingreso

HERMANO MATRICULADO

Destinada a alumnos que ya tengan un hermano/a matriculado/a en nuestra institución en un grado universitario oficial. Aplicable a todos los hermanos matriculados en el centro.

- Requisitos: Estar registrados como hermanos en el Libro de Familia.
- Importe: matrícula mínimo 60 ECTS: 500 € en Reserva de Plaza + importe de la última cuota del último curso.
- Aplicación: a todos los hermanos durante los cursos en los que coincidan en CEDEU, en ECTS de primera matrícula.
- Documentación a aportar: Libro de Familia.
- Renovación: automática.
- Contraprestación: participación en todas las actividades que organiza y/o participe el centro.

BONIFICACIONES

AMIGO + AMIGO

Destinado a aquellos alumnos CEDEU que prescriben nuestra institución a otros futuros alumnos.

- Requisitos: ser alumno CEDEU. Ver información detallada en la sección de "Amigo" en cedeu.es.
- Importe: matrícula mínimo 60 ECTS. TARJETA REGALO 200 €.
- Aplicación: se podrán entregar hasta tres bonificaciones por alumno y curso académico.

EXENCIONES

Los estudiantes matriculados en Grados Universitarios Oficiales en CEDEU-URJC, podrán acogerse las exenciones publicadas por la URJC (www.urjc.es).

Aquellos estudiantes beneficiarios de la Beca Tarifa Plana de CEDEU, también podrán acogerse a dichas exenciones, siempre que cumplan con los criterios de concesión que la URJC establezca; ya que se trata de exenciones de la propia URJC, en donde CEDEU no participa en la asignación de las mismas.

Es responsabilidad del estudiante estar informado del procedimiento para solicitar dichas exenciones, así como plazos, documentación y demás requisitos que se deban cumplir.

A continuación se relaciones algunas de las posibles exenciones ofertadas para los estudiantes de CEDEU-URJC:

- Familia Numerosa General / Especial
- Estudiantes con Discapacidad igual o superior al 33%
- Víctima de Terrorismo
- Víctima de Violencia de Género
- Matrícula de Honor en la calificación final de 2º BCH o CFGS
- Matrícula de Honor en asignaturas de Grado y Máster Universitario
- Premio Extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior
- Medalla en Olimpiadas Matemáticas
- Otros, consultar.

^{*}Este listado es a título formativo, confirmar la disponibilidad en www.urjc.es

Curso 2024/2025

Becas y Ayudas ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Documento actualizado a 03.04.2024









L4 U L5 L6 Diego de León

12-26-43-48-56-61-72-73-74-C1-C2

618 20 99 75

CAMPUS MADRID CENTRO José Picón 7, 28028 Madrid 917254430 · info@cedeu.es

cedeu.es